



SECCION IV

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La Municipalidad de Rawson, llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: **DIQUE DE MAREAS EN EL ESTUARIO DEL RIO CHUBUT – 1º ETAPA**, en el marco de la Ley Provincial I - N° 11 (antes Ley 533) y demás legislación aplicable a esta contratación.

El sistema de contratación es: POR UNIDAD DE MEDIDA Y AJUSTE ALZADO. Los Ítems cuya Unidad de medida es global se contratan por Ajuste Alzado.

2. INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

Es obligación de los Oferentes estar inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, Sección Ingeniería. La oferta se rechazará en el mismo acto licitatorio y, por lo tanto, el sobre interior que contenga la propuesta será devuelto sin abrir, si la Capacidad de Ejecución Anual de la Empresa, de acuerdo al Certificado Provincial presentado, es inferior a la cifra que resulte de dividir el presupuesto oficial TOTAL de la obra por el plazo de ejecución, expresado en años. En el caso de Empresas que se presenten transitoriamente unidas, se tomará en cuenta que el porcentaje de Capacidad de Ejecución Anual de cada una de ellas, dado por su porcentaje de participación en la UTE, sea suficiente para cubrir igual porcentaje de obra; en tal caso, en el sobre exterior deberán adjuntarse los Certificados extendidos por el Registro a cada una de dichas Empresas.

Previo a la adjudicación, se solicitará al Registro de Constructores constancia del Saldo de Capacidad de Contratación anual, el cual deberá cumplir los mismos requisitos.

3. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes están obligados a mantener la oferta realizada por un plazo que no podrá ser inferior a los noventa (90) días hábiles administrativos.

4. PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO

El adjudicatario tiene la obligación de comparecer ante la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, calle Moreno 650 de la Localidad de Rawson (Chubut), para firmar el Contrato





dentro de los cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de la notificación fehaciente que realice la Municipalidad de Rawson a tal fin.

5. PLAN DE TRABAJOS

Dentro del plazo de cinco (5) días corridos a contar de la fecha del primer replanteo, el Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversiones a que hace referencia las Bases y Condiciones Generales, el que tendrá como base y fundamento el presentado por el oferente en la propuesta de la licitación. También confeccionará un cronograma de actividades a través de un gráfico de barras que permita seguir semanalmente el desarrollo de los trabajos y el cual deberá presentar en tiempo y forma a la Inspección de Obra elevando con posterioridad constancia de aprobación a la MUNICIPALIDAD DE RAWSON.

La mora en la presentación dará lugar a la multa que establece dicha Cláusula.

6. INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos relacionados con la ejecución de la obra en sí deberán iniciarse dentro del plazo de diez (10) días corridos a partir de la fecha del primer replanteo. Si el Contratista no diera comienzo a los trabajos señalados anteriormente dentro de los plazos fijados, la MUNICIPALIDAD DE RAWSON podrá rescindir el Contrato, en virtud de producirse alguno de los supuestos previstos en la Ley Provincial I - Nº 11, previa intimación correspondiente. Esta intimación no podrá exceder de quince días hábiles. La falta de aprobación del Plan de Trabajos por parte de la Administración no exime al Contratista de comenzar las tareas en los plazos estipulados anteriormente.

7. PLAZO DE EJECUCION

Se fija en doce (12) MESES el plazo para la terminación total de la obra, contados a partir de la fecha del primer replanteo.

8. PENALIDADES POR AUSENCIA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

Se fija en treinta (30) jornales peón, sin mejoras sociales, vigentes a la fecha de su aplicación, por cada día de ausencia injustificada, la multa a aplicar en caso de producirse lo previsto en el pliego de Bases y Condiciones Generales por ausencia del Representante Técnico de la Obra.

9. EQUIPO

El Contratista deberá proveer la totalidad del equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, obligándose a especificarlo como complemento de la Propuesta. Además deberá presentar, junto con la Propuesta, el número de operarios, plantel de trabajo y equipo que afectará a los trabajos.





10. NOMINAS COMPLETAS DEL EQUIPO A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES

Para dar cumplimiento al presente pliego de las Bases y Condiciones, los proponentes deberán llenar debidamente, en triplicado, las dos (2) "Planillas de Equipos" cuyos modelos se adjuntan, dejándose expresamente consignado que la Municipalidad no aceptará la ampliación de las referidas nóminas con posterioridad al acto licitatorio, a los fines de estudiar comparativamente las propuestas.

La Municipalidad de Rawson podrá constatar la titularidad del dominio, locación, etc., de los equipos propuestos, antes de la adjudicación. Si la Municipalidad de Rawson, en el momento de la inspección de los mismos, constatare alguna falsedad en la información suministrada, o la falta de vigencia de los documentos que faculden el uso y goce de los bienes, por parte del proponente, para la ejecución de la obra, podrá rechazar la oferta con la pérdida de la garantía de la misma.

La Municipalidad de Rawson se reserva el derecho de desaprobado el equipo ofrecido, en caso de considerarlo insatisfactorio.





11. RETIRO DE EQUIPO

Una vez puesto en obra el equipo aprobado por la Inspección de la Municipalidad de Rawson, éste no podrá ser retirado sin autorización de la misma. En el caso que el Contratista que no cumpla con lo establecido en el presente artículo y proceda al retiro de cualquiera de los equipos sin autorización, ello dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a trescientos veinte (320) horas de Ayudante (sin mejoras sociales), vigentes a la fecha de su aplicación, por cada día de ausencia de cada unidad retirada.

12. PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía o conservación de la obra a que refiere la Cláusulas de las Bases y Condiciones Generales, se establece en Dieciocho (18) meses corridos para todas las obras, contados a partir de la Recepción Provisoria de las obras.

13. PERÍODO DE VEDA

El plazo contractual fijado en la Cláusula 7, no podrá ser prorrogado por veda.

14. PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS

El plazo de pago de los Certificados de Obra será de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de emisión o libramiento. La Municipalidad de Rawson efectuará la liquidación de intereses moratorios de los importes de los Certificados de Obra, conforme a la legislación vigente para los contratos suscritos bajo el régimen de la Ley Provincial I - Nº 11 (antes Ley 533), Capítulo VII y sus Decretos reglamentarios, cuando se produzca mora en el pago de dichos Certificados, la que se producirá a partir del plazo de pago establecido precedentemente.

15. ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA

El Contratista, por su exclusiva cuenta, proveerá a la Municipalidad de Rawson los elementos que se detallan a continuación y de acuerdo a la Especificación anexa al presente Pliego Particular de Condiciones.

El Contratista deberá disponer en la Obra, para facilitar la fiscalización por parte de la Inspección, como mínimo, de los siguientes elementos:

Dos (2) Computadoras tipo HP COMPAQ Elite 8300 All-in-One Desktop PC

Dos (2) Impresoras tipo HP LaserJet Pro 400 Printer M401dne (CF399A)

Un (1) Escritorio de 1.40m x 0.70 m tipo Línea Platinun

Cuatro (4) sillas de Oficina tipo Fijas apilables y tapizadas

4



**CAPITAL
CHUBUT**

MARIANO MORENO 650 – (9103) Rawson – Provincia del Chubut
Tel.: (0280) 4481990 / 4481762



Un (1) Sillón tipo Ejecutivo tapizado, regulable y con ruedas

1 Nivel automático.

1 Mira parlante

1 Cinta de agrimensor de 50 m

1 Cinta de 25 m

PC portátil (Notebook) con procesador Core i5 (mínimo) con 4gb de memoria RAM, LCD de 21" neto de pantalla, lectora de CD y DVD, conexión USB; con salida para impresora a chorro de tinta color.

Una (1) impresora a chorro de tinta color.

Insumos necesarios para los dos últimos equipos indicados.

Una (1) movilidad (Camioneta doble cabina 2014) para la Inspección de obra, con seguro y combustible a cargo del contratista.

La Movilidad a entregar a la inspección de obra será devuelta a la contratista, una vez terminada la misma y firmado el Acta Final de la obra.

La computadora con todos los archivos quedara en propiedad de la Municipalidad de Rawson así como el nivel automático, mira y cintas métricas.

La falta de provisión parcial o total, a cargo del Contratista, de los elementos detallados precedentemente, dará lugar en cada caso de incumplimiento, a la aplicación de una multa equivalente a diez (10) jornales de Ayudante (sin mejoras sociales), vigentes a la fecha de su aplicación, por cada día de atraso, y por cada elemento.

16. TRANSPORTE DE MATERIALES Y TRANSITO EN OBRA

El transporte de los materiales y el agua y/o el tránsito de obra no podrán hacerse por la obra en construcción si la Inspección considera que la superficie podría resultar perjudicada por esa causa. Donde no exista camino para el transporte de los materiales y agua y/o tránsito de obra, su construcción y/o mejoramiento y/o conservación, será por cuenta exclusiva del Contratista.

17. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL PROPUESTO

Tanto el Representante Técnico, como el Capataz General, acreditarán un mínimo de cinco (5) años de trabajo en tareas de características similares a las que son objeto de la presente contratación.

18. PLANOS CONFORME A OBRA

El Contratista deberá entregar a la Municipalidad de Rawson, antes de vencido





el plazo de garantía, los planos conforme a obra ejecutada, conforme al siguiente detalle:

a) Planimetría General: contendrá detalles de índole similar a los de la planimetría general de proyecto.

b) Planimetrías de detalle: estarán indicados la ubicación de accesos a caminos rurales, a propiedades, cruces con otras vías de comunicación o instalaciones tales como gasoductos, oleoductos, líneas de alta o media tensión, etc.; otras instalaciones, p. ej. Cámaras, sifones, canales, defensas, etc. En todos los casos, se indicarán tales eventos aunque no hayan sido ejecutados con motivo del presente contrato. Todos estos elementos serán determinados por sus progresivas y distancias al eje.

Todos los planos citados precedentemente serán desarrollados bajo programas de dibujo asistido (AutoCAD 2010 o superior), graficados mediante plotter sobre láminas de papel opaco de buena calidad (original en colores, y copias en blanco y negro), y su correspondiente archivo magnético (CD o DVD). La presentación, títulos, leyendas y dibujo de detalles, serán de índole similar a la de los planos del proyecto. Los originales de los planos conforme a obra deberán ser presentados en forma completa antes, o en el momento de la Recepción Provisional de la Obra, y de no merecer observaciones por parte de la Municipalidad de Rawson, ser acompañados de tres (3) copias. De merecer observaciones, éstas deberán ser corregidas, presentando nuevamente los originales y tres (3) copias dentro del período de garantía, requisito sin el cual no podrá efectuarse la Recepción Definitiva.

19. REPRESENTANTE TECNICO

El Contratista, o su Representante Técnico, deberán poseer título de Ingeniero Civil, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia.

Es obligación de todos los técnicos o profesionales de la ingeniería y agrimensura que realicen los trabajos contratados, en esta obra, dar cumplimiento a la totalidad de las disposiciones legales vigentes para el ejercicio de la profesión en la Provincia del Chubut Ley X Nº 2 (Ex Ley 532).

El incumplimiento a lo establecido en esta Cláusula, en el plazo de ejecución de obra, será penado con una multa establecida en las Condiciones Particulares. Dicha multa será descontada de los Certificados de Obra, de manera automática, sin necesidad de intimación previa.

20. INSCRIPCION EN EL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA, Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Es obligatorio para todos los Representantes Técnicos de las firmas proponentes, encontrarse inscriptos en el Colegio Profesional de Ingeniería, y Agrimensura de la Provincia del Chubut, a la fecha de apertura de las ofertas presentadas, pudiendo el Comitente verificar el cumplimiento de este requisito en cualquier oportunidad.

La Comisión Asesora de Adjudicación tendrá en cuenta el cumplimiento de lo establecido en esta Cláusula, siendo la falta de cumplimiento motivo suficiente para desestimar la Oferta.





21. PRODUCTOS Y PROVEEDORES CHUBUTENSES

La presente contratación se ajustará al régimen de preferencia establecido en los artículos 119º y 120º de la Ley II - Nº 76, con las condiciones y beneficios que allí se establecen.

El oferente comprendido en este régimen, deberá acompañar el/los certificado/s de cumplimiento de los requisitos previstos en la citada reglamentación.

22. DEUDAS ANTE EL BANCO

No podrán ser admitidos a contratar con la Municipalidad de Rawson, los deudores morosos del Estado Provincial, o incluidos en el listado de morosos del Banco Central de la República Argentina. Se presentara un Certificado de no morosidad del Banco de la Nación Argentina, la presente Certificación deberá estar actualizada al momento de la contratación.

23. DEFINICIONES

Volumen y naturaleza Similar: Se refiere a aquellas obras cuya certificación promedio mensual no difieren en más o en menos del 20% (veinte por ciento), con respecto a igual concepto de la obra a oferta; y de naturaleza similar que tenga los rubros físicos de la obra a cotizar.

24. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

La obra a licitarse, conforme a las características que para "Obras de Naturaleza Similar" se definen en la cláusula precedente, se considera encuadrada en la categoría **I de obras viales**.

25. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Tratándose de una oferta presentada por una UTE, ésta podrá complementar la experiencia aportada por cada uno de sus miembros en tanto resulte acreditada la experiencia en todos los rubros que integran la obra que se licita.

26. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Los interesados deberán presentar al momento de la apertura el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con la Provincia Del Chubut, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 del Dto. 637/06, reglamentario de la Ley XXIV Nº 38 (antes Ley 5450). En caso de no contar con el mencionado Certificado tendrá un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para su presentación.

27. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

El Contratista presentara un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales expedido por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut; dicho Certificado no podrá tener una antigüedad mayor de cuarenta (40) días.

28. ANTICIPO DE FONDOS

El Anticipo de Fondos a que se refiere el Pliego de Condiciones Particulares será del 20 % del monto del Contrato.





29. SISTEMA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

El Precio del presente contrato únicamente podrá ser reajustado durante la vigencia del mismo y conforme al presente Anexo.

Los reajustes en el precio serán facturados por separado, una vez conocidos los índices oficiales emitidos por el INDEC, aplicando la fórmula de reajuste que se detalla a continuación de acuerdo a los certificados de avance de obra.

Queda expresamente establecido que el 20% del Precio tendrá un solo reajuste que es a la fecha que se realice el efectivo pago, luego no sufrirá ajuste alguno, entendiéndose que dicho porcentaje corresponde al anticipo financiero.

El 80% del Precio, podrá sufrir variación según la evolución de precios de los indicadores seleccionados con su respectiva incidencia y conforme al avance de obra. Ninguna de las partes podrá invocar la teoría de la imprevisión (artículo 1198, segundo párrafo. del Código Civil).

$$Reajuste_i = Pcert_i \times 0,80 \times \left[\left(0,52 \times \frac{I.P.Mob_i}{I.P.Mob0} + 0,48 \times \frac{I.P.Mat_i}{I.P.Mat0} \right) - 1 \right]$$

Referencias:

Reajuste : Importe del reajuste al mes del certificado

Pcert : Monto del certificado de avance del mes

I.P.Mob.0: Índice de Costo de la Construcción, ítem mano de obra, al mes de enero 2014, Fuente INDEC

I.P.Mob.i: Índice de Costo de la Construcción, ítem mano de obra, al mes del certificado, Fuente INDEC

I.P.Mat.0: Índice de Costo de la Construcción, ítem materiales, al mes de enero 2014, Fuente INDEC

I.P.Mat.i: Índice de Costo de la Construcción, ítem materiales, al mes del certificado, Fuente INDEC

